



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques, Más vida



PROTECCIÓN DE SITIOS SAGRADOS

La Ley PROBOSQUE tiene como objeto, aumentar la cobertura forestal del país, mediante el establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de bosques que aseguren la producción de bienes y la generación de servicios ecosistémicos y ambientales y la protección de cuencas hidrográficas.

La Ley PROBOSQUE en su Artículo 10, presenta las modalidades a incentivar, mecanismo que otorga financiamiento público a propietarios de tierras con registro de propiedad. Según inciso e. "...incluye de protección de bosques para fuentes de agua, conservación de diversidad biológica, ecoturismo, conservación de germoplasma, **PROTECCIÓN DE SITIOS SAGRADOS** y otros que sean calificados como bosques de protección.

¿QUÉ SON LOS SITIOS SAGRADOS?

Actualmente el tema de sitios sagrados es un tema importante, por la práctica de la espiritualidad en los Pueblos Indígenas.

En el territorio nacional existen sitios sagrados, algunos registrados en la base de datos del Ministerio de Cultura y Deportes y otros que por medio de su significado histórico, tradición oral y visitas frecuentes al lugar para la práctica ceremonial propia de los Pueblos Indígenas, los Ajq'ijab', asisten a los mismos y no necesariamente tienen un registro oficial.

La tenencia de las tierras donde se ubican los sitios sagrados, pueden estar en propiedad individual, propiedad comunal, municipal y del Estado.

Recuperemos nuestros bosques con los incentivos forestales **PROBOSQUE**

Los sitios sagrados pueden considerarse según su característica:

Los construidos	
1. Ciudades Antiguas	3. Piedras Talladas
2. Piedras Naturales	4. Altares Mayas o Altares de Pueblos Indígenas
Otros	

Los naturales	
1. Cerros	7. Grutas
2. Valles	8. Cataratas
3. Montañas	9. Ríos
4. Volcanes	10. Recodos
5. Cavernas	11. Lagunas
6. Nacimientos de Agua	12. Cenotes
Otros	

CRITERIOS Y PARÁMETROS -PROBOSQUE- PARA PROYECTOS DE MODALIDAD PROTECCIÓN SITIOS SAGRADOS

1. Descripción general del área

- Contar con el aval de alguna autoridad indígena local que respalde la veracidad del sitio sagrado. Esto se requiere con la finalidad de tener una fuente verídica de respaldo para que el sitio verdaderamente sea considerado como sagrado para que sea incentivado bajo la modalidad de MBN con fines de protección.
- Describir la situación actual del área en base a la evaluación de campo (información primaria o empírica), investigación bibliográfica (cuando corresponde). Información primaria cuando no existen registros, documentos y/o investigaciones que contengan información sistematizada del lugar sino que se ha transmitido de forma oral.
- Descripción general del proyecto detallando con claridad los objetivos que se pretenden alcanzar.
- Ubicación y acceso (descripción general) agregar mapa de zonificación y otros en la medida de lo posible.
- Describir los espacios naturales y construidos en donde se practiquen los diferentes valores culturales e identitarios de los Pueblos Indígenas (práctica y formación espiritual, científica, filosófica, tecnológica y artística). Esto se refiere a realizar una descripción del bosque y la ciudad antigua, piedras naturales talladas, Altares Mayas o Altares que existan en el lugar.
- Discutir sobre la situación actual del sitio sagrado, a partir de sus dos componentes: lo construido y lo natural. Y cómo el sitio sagrado que se va a proteger se relaciona con el entorno social. Como se encuentra en éste momento, resaltar la importancia de su protección y la vinculación existente cuando al proteger el recurso forestal, se protege en el tiempo el sitio sagrado.
- Visión del sitio sagrado, lo que le gustaría ver al propietario a futuro y aporte a la cultura maya.

2. Análisis del potencial del lugar sagrado a partir de su historia e importancia

- **Rutas, accesos y seguridad:** Se debe hacer un análisis descriptivo de la situación de las carreteras cercanas al área propuesta indicando:
 - **Carretera principal:** Se refiere a carreteras de circulación masiva e internacional;
 - **Ruta secundaria:** Caminos asfaltados que representan vías alternas o de comunicación entre poblados primarios que se conectan con accesos principales;
 - **Ruta terciaria y otros:** Son caminos generalmente de terracería que comunican poblados rurales con carreteras secundarias o principales. (incluir mapa).
- **Seguridad:** el sitio sagrado es seguro (no se expone al visitante a delincuencia principalmente). Se cuenta con personal exclusivo para prestancia de servicios de vigilancia.
- **Integración a otros sitios sagrados de la región:** Es necesario analizar la ubicación/ relación del área propuesta indicando la forma de integración del área a otra mayor, local, nacional y/o a la cultura.
- **Conocimiento tradicional (conocer el significado del sitio sagrado y toponimias):** La descripción del significado del Sitio Sagrado, se hará desde el nombre propio del lugar o comunidad lingüística¹, es decir tomar en cuenta el idioma materno. Los informantes pueden ser: el propietario, la comunidad y los Ajq'ijab o guías espirituales. El informe puede ser escrito en idioma español.
- **Descripción de la integración existente entre el lugar sagrado con el ecosistema y la cobertura forestal.** Se explica descriptivamente la integración del Lugar Sagrado con los elementos de vida (Agua/lluvia, sol, viento/aire, noche, estrellas/luna) y otros elementos existentes en el lugar.

3. Valores culturales, identitarios y ambientales que promueve el sitio sagrado

Se deberá realizar un análisis detallado de los valores culturales, identitarios de los Pueblos Indígenas y las ambientales que promueve el lugar sagrado, para ello se evaluará la propuesta y/o existencia o no de características como las descritas a continuación:

- **Valor escénico y paisajístico:** Las características especiales de paisaje, belleza visual, opciones para actividades al aire libre, fotografía, etc.
- **Valor cultural o natural:** Tiene importancia a nivel natural o cultural. Cuenta con diversidad de flora y fauna. Resaltar características de biodiversidad especiales. y/o cuenta con elementos de patrimonio cultural especiales - tangibles e intangibles-.
- **Nivel de conservación:** El área propuesta no ha sido alterado en forma significativa por alguna actividad humana.
- **Representatividad:** Desde las características a nivel local y la relevancia histórica, natural o cultural, nacional o regional que representa el sitio sagrado.
- **Singularidad:** Es único el lugar sagrado.

¹ 1) Achi, 2) Akateko, 3) Awakateko, 4) Chalchiteko, 5) Ch'orti', 6) Chuj, 7) Garínagu/Garifuna 8) Itza', 9) Ixil, 10) Jakalteko/Popti', 11) Kaqchikel, 12) K'iche', 13) Mam, 14) Mopan, 15) Poqoman 16) Poqomchi', 17) Q'anjob'al, 18) Q'eqchi', 19) Sakapulteko, 20) Sipakapense, 21) Tektiteko, 22) Tz'utujil, 23) Uspanteko 24) Xinka, 25) Español, 26) Multilingüe.

4. Infraestructura y aspectos administrativos

El propietario deberá detallar el tipo de infraestructura a construir para posibilitar las actividades de visita a los sitios sagrados propuestas y puntualizar los procesos administrativos a implementar en el funcionamiento del área

- **Infraestructura de bajo impacto:** La infraestructura a construir (senderos, miradores, áreas de descanso, salón de visitantes, etc.) deberá ser construida cuidando de causar el menor impacto posible, es recomendable que cualquier tipo de infraestructura se construya utilizando material del área y mano de obra local.
- **Manejo de desechos sólidos y aguas residuales:** Es necesario que se analice, planifique y describa el manejo que se dará a los desechos sólidos que se generen de las visitas a los sitios sagrados a impulsar, lo cual debe quedar plasmado dentro del plan propuesto. Es necesario planificar el manejo de las aguas residuales que se generen de la actividad. De qué manera se minimizará el impacto que causa la presencia de los visitantes al sitio sagrado.

MONTOS PARA MBN DE PROTECCIÓN POR 10 AÑO

Rango de área (ha)	Monto Base	Monto/ha adicional
0.5 a 15 ha	Q.00	Q.2,500.00 x c/ha
> 15 ha	Q.37,500.00	Q.500.00

¿QUIÉNES PUEDEN SER USUARIOS DE PROBOSQUE?

- | | |
|-----------------------------|--------------------------|
| - Propietarios individuales | - Municipalidades |
| - Empresas | - Comunidades |
| - Cooperativas | - Organizaciones civiles |

REQUISITOS

Solicitud de ingreso.	Plan de Manejo Forestal.
-----------------------	--------------------------

Copia del DPI.	
----------------	--

Documento que acredite el derecho sobre el inmueble:

Propietarios: Certificación del Registro de la Propiedad.	Agrupaciones sociales con personería jurídica que ocupan terrenos municipales: Certificación del punto de acta en la que el Concejo Municipal está de acuerdo.
---	--

Arrendatarios de áreas de reservas de la Nación: aval extendido por OCRET.	Tenencia comunal o colectiva de propiedad agraria: acta notarial.
--	---

Cuando Proceda:

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Copia del documento que acredite la representación legal. • Patente de comercio. • Patente de sociedad. • Constancia de inscripción de agrupaciones sociales con personería jurídica. | <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción de plantación voluntaria como fuente semillera (RNF). • Dictamen favorable en resolución del CONAP (áreas protegidas). |
|--|---|

INAB Guatemala     www.inab.gob.gt

Para más información comuníquese a la sede subregional de **INAB** más cercana, o llama al **2321-4601** para conocer sobre los incentivos forestales.